



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL 2022





H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

Núm. 07 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 01 DE MARZO 2022

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS: **SESIONES; SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA; DE FECHAS ONCE, DIECIOCHO Y VEINTICUATRO DE FEBRERO TODAS DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, RESPECTIVAMENTE, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:

036/2022, 037/2022, 038/2022, 039/2022, 040/2022



GACETA MUNICIPAL

1. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 036/2022, DICTADO EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2022; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
2. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 037/2022, DICTADO EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2022; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
3. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 038/2022, DICTADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2022; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
4. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 039/2022, DICTADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2022; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
5. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 040/2022, DICTADO EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2022; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS (9 VOTOS A FAVOR), CON 6 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; UZIEL TORRES HITRON, OCTAVO REGIDOR; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA Y; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.**





ACUERDO NÚMERO 036/2022.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113,115, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 30 BIS, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIONES II, III Y XVI, 65, 66, 69 FRACCIÓN II Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 106 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE.**

ACUERDO NÚMERO 036/2022.

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA ATENDER Y, EN SU CASO, RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ESTARÁ INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO	
PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. CESAR DE JESÚS GARCÍA PACHECO
TITULARES DE ÁREAS VINCULADAS EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	TESORERÍA MUNICIPAL C. CELIA DÍAZ OLEA
	DE JURÍDICO Y CONSULTIVO C. LUIS LÓPEZ IBARRA
	DE GOBIERNO C. JOSÉ ISAURO BAUTISTA PÉREZ
	DE BIENESTAR C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE ENCINAS
	DE EDUCACIÓN Y CULTURA C. MARBELLA ORTIZ DÍAZ
	DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF C. YAID IVAN PATIÑO MÉNDEZ
	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL C. ROBERTO HERNÁNDEZ ROMERO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE C. ÁNGEL TIBURCIO SANTOS	



	<p>PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS C. VICTORIA ARRIAGA RAMÍREZ</p> <p>DESARROLLO ECONÓMICO C. VIRIDIANA ITZEL PÉREZ MEDINA</p> <p>DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS C. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVÍÑO</p> <p>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO C. SUSANA ROBERTA GARCÍA ESPARZA</p> <p>O.P.D. S.A.P.A.S.E C. MARIO LUNA ESCANAMÉ</p> <p>COMUNICACIÓN SOCIAL C. JUAN GABRIEL SALAZAR MARTÍNEZ</p> <p>SERVICIOS PÚBLICOS C. MARIANA LORENA FLORES GUERRERO</p> <p>MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA C. ACOYANI MIXTEMOC BAROCO BONILLA</p>
LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	C. ESMERALDA VALLEJO MARTÍNEZ
LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	C. KARLA ARROLLO MARTÍNEZ
INVITADOS SÓLO CON DERECHO A VOZ	<p>A) ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL Dr. Simi, A.C.</p> <p>B) LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE DIFUSORES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AMÉRICA ALEXANDRA PADILLA SANCHEZ</p>

ARTÍCULO TERCERO.- SU FUNCIONAMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y, NO SE DESTINARÁN RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES, NI FINANCIEROS ADICIONALES. ADEMÁS, DEBERÁ EMITIR SU PROGRAMA MUNICIPAL ALINEADO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

ARTÍCULO CUARTO.- LLÁMESE ANTE EL PLENO DE ÉSTE H. CABILDO A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LES TOME LA PROTESTA DE LEY.

ARTÍCULO QUINTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROVEA LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO" Y A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



ARTÍCULO SEXTO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO, SURTIRÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUÉLLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO NÚMERO 037/2022.

CONFORME A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124, 125 FRACCIÓN II Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1.79 DEL FRACCIONES IV Y VI DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES XVIII, XXII, XXXV, XXXIX Y XLVI, Y 48 FRACCIONES II Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 11, 12 FRACCIONES II, 28, 29, 30 Y 43 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022 VIGENTE Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 037/2022.

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA ATENDER Y, EN SU CASO, RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE ESTRUCTURA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO	
PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
VICEPRESIDENTA	1º SINDICO C. SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES
SECRETARIO TÉCNICO	SECRETARIO TÉCNICO DE GABINETE C. ELI BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
VOCALES	3º REGIDOR C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO
	4º REGIDORA C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ
	7º REGIDOR C. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS
	8º REGIDOR C. UZIEL TORRES HUITRON
	TITULAR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF C. YAID IVÁN PATIÑO MÉNDEZ
	TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO C. SUSANA ROBERTA GARCÍA ESPARZA
	TITULAR DE BIENESTAR C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE ENCINAS
DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS C. KARLA ARROLLO MARTÍNEZ	



	TITULAR DE EDUCACIÓN Y CULTURA C. MARBELLA ORTIZ DÍAZ
	TITULAR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA C. ACOYANI MIXTEMOC BAROCO BONILLA
	TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO C. VIRIDIANA ITZEL PÉREZ MEDINA
	TITULAR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS C. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO

ARTÍCULO TERCERO. - ESTE CONSEJO MUNICIPAL FUNCIONARÁ DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y, NO SE DESTINARÁN RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES, NI FINANCIEROS ADICIONALES; ADEMÁS, EL CONSEJO DEBERÁ FORMULAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y SU REGLAMENTO.

ARTÍCULO CUARTO.- LLÁMESE ANTE EL PLENO DE ÉSTE H. CABILDO A LOS INTEGRANTES **DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LES TOMA LA PROTESTA DE LEY.

ARTÍCULO QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO INFORME AL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEXTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROVEA LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO" Y A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUYE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

A T E N T A M E N T E

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO..



ACUERDO NÚMERO 038/2022.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 4, 5 FRACCIÓN IX, 115 FRACCIONES I, II Y III INCISO B) Y G), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO; 13 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 5, 112, 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 30 BIS Y 64 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 8, 13, 15, 17, 20, 23 PÁRRAFO SEGUNDO FRACCIÓN I, Y 38 FRACCIONES I, II, VII, VIII Y XVIII, 81, 86 FRACCIÓN XIV, 88, 89, 90, 93 Y 94 DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; 20 Y 27 FRACCIONES III Y V DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 038/2022.

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, COMO UN ÓRGANO COLEGIADO DE CARÁCTER PERMANENTE, QUE TENDRÁ POR OBJETO COORDINAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LAS DIVERSAS FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, ASÍ COMO DISEÑAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EFECTOS DE RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL **COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO,** BAJO LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO	
PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO TÉCNICO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
7 VOCALES	1. Titular de la Presidencia Honorífica del Sistema



	<p>Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Ecatepec.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF3. Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes4. Titular de la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres E Igualdad de Género5. Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec6. Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos7. Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
--	---

ARTÍCULO TERCERO. – EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA:

- A) LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ NOMBREN UN SUPLENTE, EL CUAL DEBERÁ TENER NIVEL INFERIOR INMEDIATO AL TITULAR.
- B) EL SECRETARIO TÉCNICO, TENDRÁ DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.
- C) EN LOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, LA COMISIÓN PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN LAS SESIONES, CON VOZ, PERO SIN VOTO, A AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASÍ COMO A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA MATERIA.
- D) EL COMITÉ SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES.
- E) EL COMITÉ SESIONARÁ POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES DE MANERA ORDINARIA, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDA Y, EN FORMA EXTRAORDINARIA, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO, A PROPUESTA DE SU PRESIDENTE.
- F) LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL COMITÉ LAS REALIZARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO, POR LO MENOS CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN PARA LAS SESIONES ORDINARIAS, Y CON DOS DÍAS HÁBILES CON ANTICIPACIÓN PARA LAS EXTRAORDINARIAS. EN AMBOS CASOS, DEBERÁN ACOMPAÑARSE EL ORDEN DEL DÍA.
- G) LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES. EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.



H) LAS FUNCIONES DEL COMITÉ, SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. PROMOVER LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO RESPECTO DE LA REALIDAD DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.
2. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE UN PROGRAMA MUNICIPAL O PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, TENDIENTE A PREVENIR Y ERRADICAR PROGRESIVAMENTE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, Y EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES.
3. IMPULSAR ESFUERZOS MUNICIPALES, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, Y EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR.
4. PROMOVER EL DISEÑO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN QUE FOMENTEN LA IMPORTANCIA DE PRIVILEGIAR LA FORMACIÓN EDUCATIVA.
5. CREAR GRUPOS DE TRABAJO PARA DESARROLLAR TEMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN, A FIN DE PROPONER ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.
6. PROPONER ACTIVIDADES TENDIENTES A SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PERMANEZCAN EN EL SISTEMA EDUCATIVO; ASÍ COMO DE LAS CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL A NIVEL PERSONAL Y SOCIAL.
7. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE BUSQUEN EXHORTAR A LOS EMPLEADORES, EMPRESARIOS Y SINDICATOS AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA LA ADMISIÓN DEL EMPLEO.
8. APROBAR SUS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y LAS MODIFICACIONES INHERENTES A LAS MISMAS.
9. COORDINARSE CON LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y, EN CUANTO A LO QUE LES CORRESPONDA, CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ANTES MENCIONADAS Y LAS DEMÁS QUE ESTABLECEN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
10. LA COMISIÓN, PODRÁ CREAR LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE ESTIME CONVENIENTES, TANTO DE CARÁCTER PERMANENTE COMO TRANSITORIO, PARA REALIZAR TAREAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON SU OBJETO.



I) CORRESPONDE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ;

1. ASISTIR A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN;
2. FIRMAR LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN EN LAS SESIONES;
3. PROPONER LOS ASUNTOS QUE SE ESTIMEN DEBAN SER SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN;
4. PROPONER ACCIONES O MEDIDAS QUE TENGAN POR OBJETO MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN, Y
5. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA COMISIÓN.

J) CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ:

- a) PRESIDIR LAS SESIONES DE LA COMISIÓN;
- b) SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EL PROYECTO DE NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PLANES DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES;
- c) PROPONER A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, LA CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO, TRANSITORIOS O PERMANENTES;
- d) SOLICITAR AL SECRETARIO TÉCNICO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESULTADOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y
- e) LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS TAREAS DE LA COMISIÓN.

- K) LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO, SERÁN DETERMINADAS EN EL REGLAMENTO, QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA LA COMISIÓN MUNICIPAL.**

ARTÍCULO CUARTO. – SE **AUTORIZA** PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, **EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INSTALE;** PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO QUINTO.- LLÁMESE ANTE EL PLENO DE ÉSTE H. CABILDO A LOS INTEGRANTES **DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO,** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LES TOMA LA PROTESTA DE LEY.



ARTÍCULO SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO INFORME A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO. - EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, EN SESIÓN A DISTANCIA.

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC
DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO NÚMERO 039/2022.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y III INCISO d) DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES I, II, III, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27 Y 64 FRACCIÓN I LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 18, 19, 20, 21 Y 22 DE LEY POR LA QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS Y; 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 039/2022.

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO (OPD IMCUFIDEEM).

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO (OPD IMCUFIDEEM), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

JUNTA DE DIRECTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO (OPD IMCUFIDEEM).	
PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
SECRETARIO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. CESAR DE JESÚS GARCÍA PACHECO
SECRETARIO TÉCNICO	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS (IMCUFIDEEM) C. ÁNGEL TIBURCIO SANTOS
SEIS VOCALES	A) REGIDOR DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE. C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN. B) DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. C. MARÍA TERESA ARENALES HUERTA EX SELECCIONADA NACIONAL Y ENTRENADORA DE TENIS DE MESA SOBRE SILLA DE RUEDAS. C. CARLOS VARGAS AGUILAR PELEADOR DE LA DISCIPLINA MUAY THAI ACTIVO.



	<p>C) TRES VOCALES QUE DESIGNE EL H. AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.</p> <p>C. ESMERALDA VALLEJO MARTÍNEZ PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ECATEPEC.</p> <p>C. SUSANA ROBERTA GARCÍA ESPARZA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.</p> <p>C. JUAN CARLOS BRAVO DE LOS SANTOS REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL</p>
--	---

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO (OPD IMCUFIDEEM), PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE INSTALE, PROTESTE A SUS INTEGRANTES EN TÉRMINOS DE LEY Y DEN INICIO A SUS TRABAJOS, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE OTORGA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ARTÍCULO TERCERO.- EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, **A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO NÚMERO 040/2022.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV, 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124, 125, 127, 128 FRACCIÓN IX Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 285, 286 FRACCIÓN III, 290, 292, 292 BIS, 292 TER, 292 QUÁTER, 292 QUINTUS, 293, 294, 295, 298 BIS, 304, 304 TER Y 351 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 15, 27, 31 FRACCIONES XVIII, XIX Y XXI, 48 FRACCIONES II, XIII Y XVI, 95 FRACCIONES I, V Y XXII, 98, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 29 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR; **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 040/2022.

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN CADA UNA DE SUS FUENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO DE \$5,598,534,773.20 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
------------	-------------------------------------

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

		PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEX.			No. 0094		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTO 2022	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,422,304,355.05	4,811,251,161.75	5,598,534,773.20	73.20
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,422,304,355.05	4,811,251,161.75	5,598,534,773.20	73.20
4100	Ingresos de Gestión	1,080,148,995.17	798,154,724.58	1,011,824,229.39	29.39



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

4110	Impuestos	718,771,242.14	620,130,258.01	667,327,520.63
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	53,916,317.70	23,837,596.00	53,916,317.70
4140	Derechos	223,631,388.95	88,378,920.74	223,631,388.94
4150	Productos	16,726,786.28	2,638,857.58	6,771,185.40
4160	Aprovechamientos	67,103,260.10	63,169,092.25	60,177,816.72
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Assignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	4,334,953,419.84	4,012,987,161.57	4,583,109,573.79
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,334,953,419.84	4,012,987,161.57	4,583,109,573.79
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	7,201,940.04	109,275.60	3,600,970.02
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,201,940.04	109,275.60	3,600,970.02

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE **APRUEBA** LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, Y LAS METAS ESTABLECIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE **\$5,598,534,773.20 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**, MISMO QUE SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS DEL GASTO:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
----------	------------------------------------	---

PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEX.		No. 0094	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	PRESUPUESTA DO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,422,304,355.05	5,598,534,773.20
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,246,549,958.59	2,510,057,203.87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	291,442,976.20	301,321,569.48



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

Table with 5 columns: Code, Description, Budgeted Amount, Committed Amount, and Available Amount. Rows include: 3000 SERVICIOS GENERALES, 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, 6000 INVERSION PUBLICA, 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, 9000 DEUDA PUBLICA.

ARTÍCULO TERCERO. - SE APRUEBA EL PAQUETE DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE INCLUYE LOS FORMATOS PbRM, EN TODAS SUS SERIES, SEÑALADOS EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PLASMADO EN EL FORMATO PbRM 07 a, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$436,700,937.82 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.), CONFORME A LO SIGUIENTE:

PbRM 07a PROGRAMA ANUAL DE OBRA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Main budget table with columns: CLAVE PROGRAMÁTICA, No. DE CONTROL, NOMBRE DE LA OBRA, TIPO DE EJECUCIÓN, UBICACIÓN, JUSTIFICACIÓN, POBLACIÓN BENEFICIARIA, TIPO DE ADSCRIPCIÓN, PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO, and monthly breakdown (ABR to DIC). Includes sub-sections for RECURSO MUNICIPAL (RM) and FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM).



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

Table with 15 columns showing contract details for FEFOM projects, including contract number, description, amount, and status.

TOTAL FEFOM = \$ 81,009,067.44

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

Main table with 15 columns detailing FISMDF contracts, including contract number, description, amount, and status.



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

Table with columns for contract ID, description, type, amount, and status. It lists various infrastructure projects such as 'RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN CALLEJÓN DE SAN FRANCISCO' and 'RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN CALLEJÓN DE SAN FRANCISCO'.

TOTAL (FISDMDF) = \$333,991,870.38

TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) 2022 = \$ 436,700,937.82

ARTÍCULO QUINTO. - EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SE ABOQUE A RECABAR LAS FIRMAS Y SELLOS EN EL FORMATO PbRM 07 a, DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS, RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PARA EL EJERCICIO 2022 APROBADO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.

ARTÍCULO SEXTO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS REALICEN TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES CORRESPONDIENTES A FIN QUE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL PRESENTE PROVEÍDO SEAN APLICADOS Y EJECUTADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - SE AUTORIZA AL TITULAR DE TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022, REALICE LAS TRANSFERENCIAS Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL QUE PERMITA EFICIENTAR EL USO DE LOS RECURSOS.



ARTÍCULO OCTAVO. - SE **INSTRUYE** AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REMITA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, EL ACTA DE CABILDO QUE CONTENGA ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO NOVENO. – SE **ORDENA** AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEGISLACIÓN VIGENTE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL CIERRE CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PUBLIQUE AL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN, EL PRESENTE ACUERDO CON EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, A TRAVÉS DE LA "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤